

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Acceso

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar propuestas enfocadas en el diseño, organización, ejecución y control de planes, proyectos y actividades técnicas y administrativas relacionadas con los proyectos de infraestructura, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar las actividades de diseño, procedimientos y sistemas relacionados con las actividades adelantadas en la dependencia, para optimizar la utilización de los recursos disponibles en proyectos de infraestructura, conforme a los lineamientos y normativa vigente
2. Realizar seguimiento y proponer acciones de mejora a la ejecución de los contratos financiados con recursos de los proyectos de construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los procedimientos y políticas institucionales
3. Evaluar técnicamente los proyectos de infraestructura escolar con el propósito de viabilizar su ejecución, teniendo en cuenta los lineamiento y normativa establecida
4. Desempeñar las actividades de consulta y análisis de los indicadores de las secretarías de educación, determinando las inconsistencias, las causas de estas y proponiendo acciones de mejora para contrarrestarlas, conforme a las funciones de la dependencia y los lineamientos institucionales
5. Elaborar propuestas de diseño y construcción del Plan Maestro de Infraestructura Educativa del país, que oriente la toma de decisiones de las Entidades Territoriales Certificadas, en el marco de los planes de cobertura propios, conforme a la normativa y procedimientos establecidos
6. Realizar la formulación y ajustes a los documentos técnicos y normativos para el planeamiento y diseño de la infraestructura escolar, conforme a los lineamientos y políticas institucionales
7. Desarrollar las actividades de preparación y ejecución contempladas en el plan general de asistencia técnica, de acuerdo con lo establecido en el proceso definido por el Ministerio de Educación Nacional.
8. Realizar el seguimiento a los compromisos y obligaciones adquiridas por el Ministerio de Educación Nacional y los entes territoriales para asegurar el cumplimiento del plan, conforme a los criterios de calidad y oportunidad requeridos
9. Dar respuesta a solicitudes de información, derechos de petición, consultas, quejas y demás que le sean asignadas, relacionadas con asuntos propios de la dependencia, de acuerdo con los criterios de oportunidad y calidad establecidos
10. Desarrollar productos de conocimiento asociados a experiencias significativas o buenas prácticas en la ejecución de los proyectos en que haga parte la dependencia, conforme a los procedimientos y políticas institucionales
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.
- Elaboración, interpretación e implementación de planos arquitectónicos.
- Administración de obras.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados

POR NIVEL J ERÁRQUICO

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Orientación al usuario y al ciudadano	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Arquitectura y afines. • Ingeniería Civil y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Arquitectura y afines. • Ingeniería Civil y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Arquitectura y afines. • Ingeniería Civil y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional Relacionada.